

CIRCULAR No. 040 de 2006

**PARA: ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
CONSEJOS DE FACULTAD**

DE: SECRETARÍA GENERAL

FECHA: ABRIL DE 2006

**ASUNTO: INTERPRETACION DE FUERZA MAYOR PARA LA
APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DEL REGLAMENTO
ESTUDIANTIL, RESPECTO DE LA CANCELACION DE ASIGNATURAS.**

**LA SECRETARÍA GENERAL EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES
ASIGNADAS POR EL ARTÍCULO 15 DEL ESTATUTO ORGÁNICO
(ACUERDO 013 DE 1996 DEL CONSEJO SUPERIOR) INFORMA A LOS
ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD QUE PARA
EFECTOS DE SOLICITAR LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 39 Y 40
DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL Y PROCEDER A CANCELAR UNA O
MÁS ASIGNATURAS Ó EL TOTAL DE LAS MISMAS DE UN SEMESTRE,
DEBEN:**

- 1. PRESENTAR SOLICITUD MOTIVADA EN CIRCUNSTANCIAS
QUE CONSTITUYAN FUERZA MAYOR AL DIRECTOR DE
PROGRAMA CUANDO SE TRATE DE UNA ASIGNATURA O AL
CONSEJO DE FACULTAD RESPECTIVO, CUANDO SE TRATE DE
MAS DE UNA ASIGNATURA O LA TOTALIDAD DE LAS
REGISTRADAS EN UN SEMESTRE.**
- 2. PARA LA APROBACIÓN DE LA MENCIONADA SOLICITUD, EL
ESTUDIANTE DEBE DEMOSTRAR DE FORMA PRECISA Y
COMPLETA, LA OCURRENCIA REAL DE LA FUERZA MAYOR
ALEGADA.**
- 3. POR FUERZA MAYOR SE ENTENDERÁ EL CONCEPTO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO CIVIL
COLOMBIANO Y DESARROLLADO AMPLIAMENTE POR LAS
DECISIONES JUDICIALES DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA Y DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, QUE EN
RESUMEN SIGNIFICA QUE PARA LA CONFIGURACIÓN DE LA**

FUERZA MAYOR EL HECHO ALEGADO DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1. SER IMPREVISTO/EXCEPCIONAL: ESCAPAR A LAS PREVISIONES NORMALES DEL SOLICITANTE.**
- 2. SER IRRESISTIBLE: DEMOSTRAR QUE SE INTENTÓ EVITAR POR DIVERSOS MEDIOS LA OCURRENCIA DEL HECHO PERO QUE FUE IMPOSIBLE EVITARLO.**
- 3. EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD: QUE LA OCURRENCIA DEL HECHO NO ES RESPONSABILIDAD POR NINGUNA RAZÓN DEL SOLICITANTE.**

4. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LA DEMOSTRACIÓN DE LA FUERZA MAYOR SIGUIENDO CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁN RECHAZADAS POR LA DIRECCION DE PROGRAMA O EL CONSEJO FACULTAD CORRESPONDIENTE Y EL ESTUDIANTE EN CONSECUENCIA, DEBERÁ CONTINUAR CON EL CURSO NORMAL DE SUS ASIGNATURAS REGISTRADAS DE SU SEMESTRE.

ATENTAMENTE,



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO GENERAL